



UAI/SG/03/2020

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna UAI/SG/03/2020, correspondiente al Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° UAI/AO/02/19, relativo a la Auditoría Operativa sobre el cumplimiento del Programa de Inversión, respecto a la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) por la gestión 2018, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2019.

El objetivo de la evaluación de seguimiento, es verificar el cumplimiento de las recomendaciones aceptadas del informe N° UAI/02/19, relativo a la Auditoría Operativa sobre el cumplimiento del Programa de Inversión, respecto a la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) por la gestión 2018, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2019.

El objeto de la presente evaluación, es el Informe N° UAI/AO/02/19, relativo a la Auditoría Operativa sobre el cumplimiento del Programa de Inversión, respecto a la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) por la gestión 2018; los Formatos "A" y "B" referentes al pronunciamiento de aceptación de recomendaciones y el cronograma de implantación emitidos por los responsables de las áreas auditadas y la documentación de sustento que respalde las acciones emprendidas respecto al cumplimiento de recomendaciones a la fecha de corte definida al 31 de diciembre de 2019.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El examen de seguimiento contiene la evaluación de tres (3) recomendaciones de control interno y dos recomendaciones generales, contenidas en el Informe de Auditoría N° UAI/AO/02/19, las cuales fueron aceptadas de acuerdo al formato "A", y clasificadas de la siguiente manera:

- A. Recomendaciones cumplidas: cuando las causas que motivaron la recomendación fueron anuladas o minimizadas, asegurando que los efectos no se repitan; y se hayan cumplido con los procesos adoptados por la entidad para ponerlas en práctica.
- B. Recomendaciones no cumplidas: cuando no se ha realizado ninguna acción para el efecto o cuando las actividades realizadas no aseguren la eficacia de la solución planteada por la entidad las mismas que serán objeto de un seguimiento posterior.

Del análisis y evaluación realizado en el Capítulo referente a Resultados del Seguimiento, se evidenció que de tres (3) recomendaciones de control interno y dos (2) recomendaciones generales, sujetas a seguimiento comprendidas en el Informe N° UAI/AO/02/19, relativo a la Auditoría Operativa sobre el cumplimiento del Programa de Inversión, respecto a la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) por la gestión 2018, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2019., tres (3) recomendaciones se encuentran cumplidas y dos (2) no se encuentran cumplidas, a la fecha de corte del seguimiento, de acuerdo al siguiente cuadro:



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/03/2020

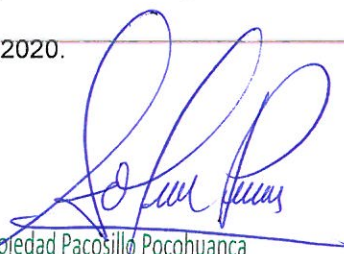
Resumen de recomendaciones del Formato "A" y "B"

Informe N° UAI/AO/02/19, relativo a la Auditoría Operativa sobre el cumplimiento del Programa de Inversión, respecto a la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) por la gestión 2018

Secretaría	Dirección	N° de Recomendación	Formato "A" y "B"	Fecha	Estado de la recomendación	
					Cumplida	No cumplida
Secretaría Municipal para el Desarrollo Territorial	Dirección de Programación de Operaciones e Inversión Pública	R03	Si	31/12/2019	X	
Secretaría Municipal para el Desarrollo Territorial	Dirección de Programación de Operaciones e Inversión Pública Dirección de Planificación	R01	Si	31/12/2019		X
Secretaría Municipal para el Desarrollo Territorial	Dirección de Programación de Operaciones e Inversión Pública	R02	Si	31/12/2019		X
Alcaldesa Municipal	-	R04	Si	-	X	
Alcaldesa Municipal	-	R05	Si	-	X	
TOTAL					3	2
PORCENTAJE					60%	40%

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

El Alto, Febrero 21 de 2020.


Lic. Soledad Pacosillo Pocohuanca
JEFA DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
RAIG N° 00171-1205
REG. CAUB N° 18021 CAULP N° 6601
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

